



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 468/91.-

DE
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La reciente aprobación de los Planos de Mensura y Subdivisión de / los terrenos de Barrio I.P.V. por un lado y por el otro, la proposición del Colegio Nacional "Gral. Lucio V. Mansilla" para que se dé el nombre / de "INDIOS RANQUELES" a una de las arterias del citado Barrio;

Y CONSIDERANDO:

Que la elección de este nombre tiene su fundamento en que, dichos indígenas, constituyen la raíz autóctona de esta población.-

Que además, se trata de rescatar nuestro pasado histórico, a través de designar una calle con el nombre de quienes nos precedieron habitando este suelo y que también, nos legaron en su lengua la denominación "Huinca Renancó" de nuestra Ciudad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

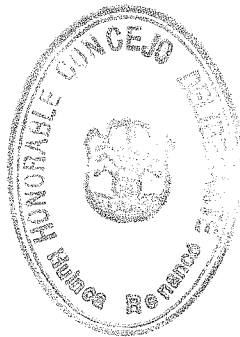
Art.1ro.)- DESIGNASE con el nombre de INDIOS RANQUELES a la arteria ubicada en Barrio I.P.V. de nuestra Ciudad, cuyo recorrido de // Norte a Sur parte de calle San Lorenzo, entre calles Pueyrredón y Moreno.-

Art.2do.)- Los gastos que demande la instrumentación de lo establecido, se imputarán a la Partida Presupuestaria II-1-VIII-1-2-IV-1 PLAZAS, PARQUES y PASEOS del Presupuesto vigente.-

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-


MARÍA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR PINTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO

